



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

BASES SELECTIVAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO – OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE DEPORTES, GRUPO C1, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Por Decreto de Alcaldía nº 5153, de 20 de Agosto de 2021, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de siete plazas de Técnico/as Auxiliar de Deportes, como personal laboral fijo, y por el sistema de promoción interna publicadas en el BOP nº 177, de 16 de Septiembre de 2021, que se transcriben a continuación:

“BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 7 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE DEPORTES PERTENECIENTES A LA ESCALA DE PERSONAL LABORAL FIJO, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO C, SUBGRUPO C1.

En ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto n.º 3474, de 17 de Junio de 2019, se acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Pleno de 10 de Octubre de 2014, en su punto noveno, por el que se aprueba el Primer Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

1. NORMAS GENERALES.

Estas bases establecen las pautas por las que se regirá la presenta convocatoria de provisión de puestos de trabajo, teniendo la consideración de normas del proceso selectivo.

Los procesos selectivos se efectuarán con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito y capacidad, y se regirán por lo dispuesto en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
---------------------------------	--	--



FUJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público;
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado;
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local;
- Demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Primero. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante promoción interna de 7 plazas de Técnico/a Auxiliar de Deporte, personal laboral fijo, grupo C, subgrupo C1, incluidas en la OEP 2019 publicada en el BOP n.º 246 de 27 de diciembre de 2019 del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

Segundo. La realización de estos procedimientos se regirán por lo previsto en estas bases, sus anexos y lo establecido en el punto anterior relativo a la normativa aplicable.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES (57. TREBEP).

Para ser admitidos/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Pertenecer como personal laboral fijo a la categoría de Monitor/a de Deportes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- 2) Haber prestado servicios efectivos en dicha categoría, como personal laboral fijo, por un período mínimo de dos años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los/as aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.
- 3) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller o de Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.
- 4) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las anotaciones ya canceladas o que debieron cancelarse.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

001404D900T1X5N4U9E619

 CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08	Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50



FUJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- 5) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ésta Corporación Municipal, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- 6) Haber procedido al pago de la tasa, siendo causa de exclusión de participación en la convocatoria la falta del ingreso en la fecha de fin de presentación de solicitudes.
- 7) Presentar en plazo y forma la solicitud de participación en el proceso (Anexo II).

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de espiración del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

4. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN.

4.1. Presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes deberán presentar sus solicitudes telemáticamente según dispone el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOP de Málaga y en la página web municipal a través del tablón de anuncios telemático, la pestaña de procesos selectivos y el portal de transparencia (www.alhaurindelatorre.es), y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

Si concurren personas aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios, formulando la correspondiente petición concreta en la solicitud, indicando las necesidades específicas que tiene la persona candidata para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones. Para valorar la procedencia de la concesión de las adaptaciones solicitadas, la persona candidata aportará el correspondiente certificado o información adicional emitida por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad a efectos de valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. La adaptación no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.

La condición de discapacidad se acreditará con la certificación emitida por el órgano competente, indicando que se posee una discapacidad igual o superior al 33%, que se adjuntará a la solicitud de participación, así como la documentación que se indica en el párrafo anterior para justificar la adaptación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten telemáticamente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.

4.2. Contenido de las solicitudes.

Se adjuntará a la solicitud presentada telemáticamente:

- a) Anexos II, III y IV cumplimentados debidamente.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619

 CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FUJEESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- b) Justificante del abono de las tasas por derechos de examen.
- c) Copia del DNI.
- d) Copia de la titulación exigida en el apartado 3. 4) de esta base.
- e) Acreditación de cursos de formación y méritos profesionales relacionados con el puesto objeto de la convocatoria.

4. 3. Pago de la tasa de examen.

De conformidad con lo recogido en el artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, éste Ayuntamiento establece la tasa por derecho de examen, que se rige por la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de Examen, de 29 diciembre de 2005 del presente Ayuntamiento. A la solicitud de participación deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa de los derechos de examen, que asciende a 20,00 euros y que se abonarán mediante autoliquidación de los derechos de examen. Estarán exentas del pago de la tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La autoliquidación correspondiente a los derechos de examen, se efectuará según el artículo 98.2 de la Ley 39/2015, presentándose el justificante del abono de las tasa con la solicitud de participación.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo (anexo II) debidamente cumplimentado.

No será subsanable la falta de pago de la tasa una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Primera. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, siendo la misma publicada en el tablón de anuncios electrónicos de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial. Las solicitudes que adolezcan de deficiencias podrán subsanarse en el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración.

Segunda. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
---------------------------------	--	--





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En la misma resolución se procederá al nombramiento del Tribunal y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. Vocales y suplentes.

El tribunal de estos procesos selectivos se constituirá y su actuación se regulará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable y estará integrado por un Presidente/a, cuatro Vocales y un Secretario/a.

PRESIDENTE/A: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

VOCALES: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

SECRETARIO/A: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junta a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.2. Abstención y recusación.

Los miembros del tribunal tendrán que abstenerse de intervenir, y lo notificarán a la autoridad convocante, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3. Quorum.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, ni sin su Presidente/a, ni su Secretaria/o, y sus decisiones se tomarán por mayoría.

7. SISTEMA DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 61 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619

 <p>CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 
	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37</p>	

 <p>CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50</p> 
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08</p> <p style="text-align: center;"><small>FÚJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small></p>	



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

del Empleado Público, así como por aplicación supletoria del artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, el sistema selectivo para la provisión de las categorías afectadas por los presentes procesos será el de concurso-oposición. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate entre varios aspirantes en la puntuación final los criterios para dirimirlo serán:

1. Nota más alta en el ejercicio test (fase de oposición).
2. Puntuación más alta en los méritos por formación (fase de concurso).
3. Puntuación más alta en los méritos profesionales (fase de oposición).

Antes del comienzo del primer ejercicio, y a efectos de transparencia, se publicarán en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, las instrucciones del desarrollo de los ejercicios, con la intención de informar previamente a los candidatos de la forma concreta en la que se van a desarrollar los ejercicios.

El desarrollo de los diferentes procesos selectivos podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único según el siguiente orden de actuación. El llamamiento se iniciará alfabéticamente por aquellos cuya letra comience con la "R" de conformidad con lo previsto en la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. La no presentación del candidato al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los/as aspirantes a una resolución de proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal calificador. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Comenzadas las pruebas, las decisiones del tribunal, así como los sucesivos anuncios que sean necesarios durante el desarrollo de los procesos, se harán públicos en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico, la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 FUJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
---------------------------------	--	--





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El órgano de selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

8. PROCESO SELECTIVO.

8.1. Fase de concurso (autobaremación de méritos. Máximo 10 puntos):

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se procederá por cada aspirante a la cumplimentación y presentación telemática del formulario de autobaremación que figura en el Anexo III para las plazas como personal laboral fijo de Técnico/a Auxiliar de Deporte. En el autobaremo se desarrollarán los diferentes méritos computándose hasta la fecha de la convocatoria del proceso selectivo.

A) Experiencia profesional (MÁXIMO 5 PUNTOS).

El baremo a utilizar es el siguiente:

- Experiencia acreditada por haber prestado funciones como personal laboral fijo, propias de la categoría de Monitor/a de Deportes en cualquier Administración Pública (0,05 por mes COMPLETO). No computándose fracciones.

B) Formación específica (MÁXIMO 5 PUNTOS).

Los cursos, seminarios, másters, becas o estudios se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que haya constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán, salvo que se determinen los créditos a que se corresponden, teniéndose en cuenta que un crédito equivale a 10 horas.

Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o impartidos por centros oficiales o instituciones públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

La baremación de la formación específica se realizará de acuerdo a las siguiente puntuación:

- Por cada hora de curso 0,02 puntos.

El tribunal calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes, comprobando que los méritos han sido debidamente alegados, justificados documentalmente, que guardan relación directa con la plaza, comprobando las operaciones aritméticas correspondientes, validando o en su caso, rectificando la puntuación del autobaremo.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
---------------------------------	--	--





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Terminado el proceso de verificación de la autobaremación, el tribunal hará pública el resultado de la misma con las calificaciones correspondientes a la fase de concurso. Contra dicho acuerdo, podrán formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio. Finalizado dicho plazo, el tribunal calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y a la resolución de las mismas

8.2. Fase de oposición.

Estará integrada por un ejercicio teórico que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 10 puntos para que el tribunal proceda a valorar los méritos presentados.

Junto con las presentes bases se publicará material que tiene como objeto facilitar la preparación de los temas. Tiene, por tanto, un carácter orientativo acerca de las preguntas que se puedan plantear en la fase de oposición y no supone un compromiso de efectuar los test sobre dichas preguntas.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre no se responsabiliza de errores que puedan contener así como de las modificaciones normativas que puedan surgir.

9. RELACIÓN DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO.

a) Relación de aprobados :

Tras la celebración del concurso-oposición, el tribunal seleccionador publicará la lista de aprobados con aquellos candidatos que hayan superado las dos fases del proceso selectivo. Los/as aspirantes reseñados, aportarán ante el departamento de personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, dentro del plazo de diez días naturales siguientes la publicación de la lista de aprobados, los documentos que no consten ya en dicho departamento, y que sean necesarios para acreditar la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.


Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los/as aspirantes no presentan la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria.

b) Nombramiento.


Tras la publicación de la lista de aprobado, y una vez presentada la documentación si ésta se halla conforme a lo dispuesto en las meritadas bases, los/as aspirantes serán

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619

 CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

nombrados/as personal laboral fijo, grupo C, subgrupo C1, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la lista de aprobados.

10. RECURSOS.

Contra las resoluciones del tribunal de selección cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

11. PROTECCIÓN DE DATOS.

Tratamiento de datos personales: De acuerdo con lo previsto en Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y cumpliendo la Ley 3/2018 de Protección de Datos y Garantías Digitales, la información básica del tratamiento de los datos personales recogidos en estas bases y convocatoria es la siguiente: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución del contrato en el que el interesado es parte. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatoria pública. Cesiones o comunicaciones: Al Registro de personal. Cesiones o comunicaciones: Al Registro de personal. Al Boletín Oficial correspondientes. Usuarios/as de la web en la que se publica el proceso selectivo. Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que el candidato/a se incorpore al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Ejercicio de derechos: El interesado/a puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento prestado. Igualmente, puede oponerse al tratamiento de sus datos en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular. Para ello deberá dirigir escrito a través de la sede

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
---------------------------------	--	--



FUJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

electrónica de Alhaurín de la Torre: <https://sede.alhaurindelatorre.es>. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es dpo@alhaurindelatorre.es

ANEXO I
TEMARIO

-MATERIAS COMUNES:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

Tema 5. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 7. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social.


Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 9. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

001404D900T1X5N4U9E619



 CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	

 CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Tema 10. La igualdad de género: conceptos y normativa.

Tema 11. Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

- MATERIAS ESPECÍFICAS:

Tema 12. Modelos y formas administrativas de gestión de los servicios deportivos municipales

Tema 13. Marco jurídico del deporte en España. Principios generales de la ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte. Estructura y organización en el ámbito estatal.

Tema 14. Ley 6/1998 de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía

Tema 15. Decreto 7/2000, de 24 de Enero, de Entidades Deportivas Andaluzas

Tema 16. Ley 5/2010 de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía: funciones y competencias propias relacionadas con la actividad física y el deporte

Tema 17. El marco jurídico del deporte en las Administraciones Locales. Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local

Tema 18. Decreto 55/2004 de 17 de febrero, del voluntariado deportivo en

Andalucía

Tema 19. Decreto 195/2007 sobre espectáculos públicos y actividades deportivas de carácter ocasional y extraordinario

Tema 20. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico. Noción de Condición Física. Cualidades Físicas. Ideas para su desarrollo.

Tema 21. El deporte. Concepto y clasificaciones

Tema 22. Deportes individuales. Características, aspectos técnicos y tácticos.


Tema 23. Deportes de equipo. Características, aspectos técnicos y tácticos.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619



 CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

 CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Tema 24. Discriminación y deporte. Actividades físico deportivas para personas con discapacidad.

Tema 25. Animación deportiva. Objetivos. Funciones del animador

Tema 26. Actividad físico-deportiva en el Medio Natural aspectos generales y aplicados. Los recursos naturales deportivos en Alhaurín de la Torre.

Tema 27. Carta de Málaga Sobre Senderismo y Territorio.

Tema 28. La Gran Senda de Málaga. Proyecto. Diseño e Implementación

Tema 29. Planificación, programación y organización de actividades deportivas

Tema 30. La evaluación. Tipos, instrumentos. Realización de una memoria de actividades

Tema 31. Relación entre Ocio, Turismo y Deporte. Decreto 20/2002 de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo

Tema 32. El deporte como motor de desarrollo turístico, económico y social. Experiencias en la provincia de Málaga.

Tema 33. Escuelas Deportivas Municipales en Alhaurín de la Torre. Instrumento de educación. Educación en Valores. Principios Generales. Objetivos, Ordenación. Organización y reglamentación

Tema 34. Ligas educativas, formativas y torneos en Alhaurín de la Torre. Principios generales. Objetivos. Ordenación

Tema 35. Los Juegos Comarcales en la provincia de Málaga. Principios generales. Objetivos. Ordenación

Tema 36. Programa de Actividad Físico Deportiva para Mayores en la Delegación de Deportes de Alhaurín de la Torre. Objetivos. Tipos. Contenidos y Actividades

Tema 37. Programas de intervención en el medio acuático. Actividades en el medio acuático en la Delegación de deportes de Alhaurín de la Torre. PIMA (Programa de intervención en el medio acuático ara mayores y adultos. Evolución. Objetivos. Contenidos y actividades

Tema 38. Programas y actividades de la Escuela Municipal de pádel de Alhaurín de la Torre.

Tema 39. Instalaciones deportivas en el medio natural. Clasificación, gestión y mantenimiento

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
---------------------------------	--	--





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Tema 40. Instalaciones deportivas. Salas y Pabellones. Piscinas. Campos grandes, campos pequeños. Nociones. Tipologías. Características

Tema 41. Clubes y actividades en el Municipio de Alhaurín de la Torre.

Concejal de Personal y RR HH
Fdo.: Abel Perea Sierra



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4



07E5001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
ACCESO AL CUERPO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DATOS PERSONALES			
N.I.F. o C.I.F.	Apellidos y Nombre		
Domicilio:	Municipio y CP:	Provincia:	
País:	Fecha de Nacimiento: / /	Sexo:	Teléfono:

CONVOCATORIA			
Cuerpo, Escala (15)	Forma de acceso (17)	Ministerio./Órgano/Entidad Convocante (18)	
Fecha BOE (19)	Provincia (20)	Promoción por el: - TURNO GENERAL <input type="checkbox"/> - TURNO DISCAPACITADOS <input type="checkbox"/>	Reserva para discapacitados: Minusvalía % (21)
En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma (23)			

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES
Exigidos en la convocatoria
Otros títulos oficiales

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia

FECHA:

En..... a de de

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

07E5001404D900T1X5N4U9E619

CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 FÚJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

(FIRMA del interesado)

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

INSTRUCCIONES GENERALES para el interesado:

- Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legible en todos los ejemplares.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No escriba en los espacios sombreados o reservados.
- No olvide firmar el impreso.



CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4



07E5001404D900T1X5N4U9E619



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
---------------------------------	--	--

FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL C.P. 29130 TELFS. 952 41 71 50 FAX 95 241 33 36

ANEXO III AUTOBAREMACIÓN

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA).

Table with 2 columns: Description and Puntos. Rows include: A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS), B. FORMACIÓN ESPECÍFICA (MÁXIMO 5 PUNTOS), and TOTAL (AUTOBAREMACIÓN).

El interesado.

Fdo.: _____

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

001404D900T1X5N4U9E619



Table with 3 columns: Metadata (CVE, URL), FIRMANTE - FECHA (Joaquín Villanova Rueda-Alcalde), and EXPEDIENTE (2021PS-00005).



Table with 3 columns: Metadata (CVE, URL), FIRMANTE - FECHA (María Auxiliadora Gómez Sanz-Secretaría), and DOCUMENTO (20211311961).





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANEXO IV.
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA VERACIDAD DE DATOS Y COPIAS
APORTADAS AL PROCESO.

DATOS DEL FUNCIONARIO/A.	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO/S:	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD.
<p>1.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera en el Cuerpo de Administrativos de Administración General.</p> <p>2.- Que los documentos y copias que acompaño a la presente y se relacionan a continuación son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que pondré a disposición de la Administración cuando así se me requiera, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo que dure el procedimiento selectivo.</p> <p>3.- Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la anulación del nombramiento como funcionario/a del Cuerpo de Administrativos de Administración General y asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.</p>

En _____, a ____ de _____ de 20__.

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

001404D900T1X5N4U9E619

CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37</small>	



CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961 Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08</small> <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Firmado: _____

Concejal de Personal y RR HH
Fdo.: D. Abel Jesus Perea Sierra
Alhaurín de la Torre a 5 de Agosto de 2021 ”

Tal y como se establece en las bases quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud en el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente al de la **publicación en el BOP de la presente convocatoria**.


La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica


El Alcalde – Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4

001404D900T1X5N4U9E619

	CVE: 07E50014030A0004E1W0B9T5B4	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00005
	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 15:03:37	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



	CVE: 07E5001404D900T1X5N4U9E619	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211311961
	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2021 09:50:08 <small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 17/09/2021 Hora: 09:50

